

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23 de Agosto)

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE IBÓN

##### Anuncio

La Junta provincial, en sesión de 8 del actual acordó dejar sin efecto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del día 3, correspondiente á los años de 1902 y 1903, procediendo nuevamente á la rectificación bial de los Escalifones de Maestros y Maestras de dichos años, en la forma siguiente:

#### MAESTROS

##### Sección primera

Números 1, 2, 4, 6, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34 y 36

##### Sección segunda

Números 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88 y 90

##### Sección tercera

Números 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266 y 268.

#### MAESTRAS

##### Sección primera

Números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18.

##### Sección segunda

Números 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 y 46.

##### Sección tercera

Números 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136 y 138.

Los aspirantes acudirán dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial, en instancia debidamente documentada, á esta Junta provincial, solicitando las plazas de mérito que puedan corresponderles después de hecha las repeseras que se hallan determinadas en el indicado Real decreto.

Los que no figuren en el último Escalifón definitivo publicado en el Boletín Oficial de 27 de Julio último, acudirán en instancia pidiendo su inclusión, acompañando su hoja de servicios justificada en forma, cerrada en 31 de Diciembre de 1903, y reintegrada con sello móvil de 10 céntimos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Maestros y Maestras de la provincia.

León 19 de Agosto de 1904.

El Gobernador interino-Presidente,  
**Fernando Venero**

P. A. de la J.  
El Secretario,  
**Manuel Capelo**

**DON FERNANDO VENERO,**  
GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Bernardo Lizmazares, Gerente de la «Sociedad

electricista de León,» se ha presentado en este Gobierno una solicitud pidiendo autorización para instalar una Central de energía hidro-eléctrica en un salto de agua que en esta ciudad y al sitio denominado de la Sierra del Agua posee D. Alberto Laurín, en la que se colocará una Turbina Whyt, la que accionará por transmisión intermedia una Dinamo Shant, siendo la corriente producida, conducida á la Central que dicha Sociedad electricista tiene en la Puerta de la Reina, por una línea bifilar de cables de cobre montada en 35 postes de madera á un lado de las calles de El Burgo Nuevo y Santa Nonia, atravesando ésta; acompañando Memoria y plano del proyecto de la expresada línea, que se hallan de manifiesto al público por término de treinta días en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, según determina el art. 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901, á fin de admitir las reclamaciones que formulen las personas ó entidades interesadas.

León 20 de Agosto de 1904.

**Fernando Venero**

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de quince días el proyecto del presupuesto municipal para el año de 1904, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante los cuales pueden examinarlo cuantas personas lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean á su derecho; pasado dicho término sin verificarlo no serán admitidas.

Villademor de la Vega 13 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Antonio Bardal.

##### Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Quedó aprobado por el Ayuntamiento y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1905; en cuyo plazo podrá el que quiera presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan, y pasado que sea no habrá lugar á reclamación alguna.

Galleguillos de Campos 13 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Constantino Castellanos.

##### Alcaldía constitucional de Sahelices del Rio

Confeccionadas las cuentas municipales y el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes, aquéllas al ejercicio de 1903 y éste para el próximo de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría respectiva por término de quince días, para que pasen á examinarlos los vecinos que lo consideren conveniente y puedan formular las reclamaciones á que haya lugar.

Sahelices del Rio 14 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Mariano Rojo.

##### Alcaldía constitucional de El Burgo

Está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1905, por término de quince días; pudiendo los interesados hacer las reclamaciones que les convengan durante este plazo.

El Burgo á 14 de Agosto de 1904.—P. O.: El Teniente Alcalde, Manuel Baños.

##### Alcaldía constitucional de Turcia

Formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional re-

fundido para el corriente año de 1904, se anuncia hallarse de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír las reclamaciones que contra él se presenten; previniendo que transcurrido dicho plazo se someterá a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Turcia 14 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

*Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo*

Formado el proyecto de presupuesto municipal adicional para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días; durante los que pueden hacerse cuantas reclamaciones se crean procedentes.

Villafranca del Bierzo 16 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Alfonso Meneses.

El día 12 del corriente se han fugado de esta villa, ignorándose en qué dirección, no obstante las averiguaciones al efecto practicadas, los jóvenes Pedro González Méndez y Ramón Ovalle González, de 16 y 17 años de edad, respectivamente, y cuyas señas personales son:

*Las de Pedro González*

Pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno, barbilsmpio, estatura alta; sin señas particulares. Vestía americana, chaleco y pantalón de tela clara, usaba bocha y calzaba alpargatas blancas.

*Las de Ramón Ovalle*

Pelo, cejas y ojos negros, nariz aguileña, boca regular, color bueno, barbilsmpio, estatura alta; sin señas particulares. Vestía americana de dril oscuro, chaleco y pantalón de pana gris, usaba bocha, y calzaba brodequines negros.

Ruego a todas las autoridades así civiles como militares procedan a la busca y captura de los citados jóvenes, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Villafranca 20 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Alfonso Meneses.

*Alcaldía constitucional de Benusa*

Según me participa el vecino de este pueblo D. Higinio Fernández, en la mañana del día 17 del corriente se ausentó su esposa Marcelina Rodríguez, llevándose consigo un stadiete de ropa de vestir de la misma.

Las señas de la Marcelina son: como de 24 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos un poco garzos y grandes, color bueno; tiene los dientes incisivos superiores un poco encarrilados uno sobre el otro; y viste al estilo de este pueblo, saya y jubón viejos.

Se ruega a las autoridades, así civiles como militares la captura de dicha fugitiva, y caso de ser habida la conduzcan al hogar conyugal.

Benusa 18 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Gregorio Vega.

*Alcaldía constitucional de Sobrado*

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales del mismo correspondientes al año de 1903. Durante dicho plazo pueden los vecinos hacer uso de los derechos concedidos en el párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal.

Sobrado 16 de Agosto de 1904.—El Alcalde, José Alarcé.

*Alcaldía constitucional de Ponzelo del Páramo*

Formado por la Comisión respectiva, y aprobado por el Ayuntamiento de este distrito el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1905, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que los que lo deseen puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes; pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Ponzelo del Páramo 18 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Fernando Vilorio.

*Alcaldía constitucional de Villazala*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1905, desde esta fecha queda expuesto al público en la portería del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, y una vez transcurrido dicho plazo se someterá a la discusión y votación de la Junta municipal.

Villazala 16 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Mateo Franco.

*Alcaldía constitucional de Villabino*

De los pastos del pueblo de Soana han desaparecido hace algún tiempo tres caballerías, cuyas señas se dirán, brigando temores que hayan sido robadas; por lo cual se suplica a las autoridades y a la Guardia civil que en el caso de ser habidas lo comuniquen a esta Alcaldía.

*Señas de las caballerías*

Un caballo rojo, de 5 años, alzada 6 cuartas, cola recortada, crin regular, paicelzado de las extremidades posteriores, y estrellado.

Otro caballo negro, algo claro, de 9 años, 6 cuartas de alzada, cola recortada, crin regular, y de poca tripa

Una mula quinceña, pelo castaño,

alzada regular, cola y crines regulares, y buzo algo claro.

Villabino 14 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Lucas González.

*Alcaldía constitucional de Castrillo de la Valduerna*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1905, para que los vecinos puedan enterarse del mismo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castrillo de la Valduerna 18 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Francisco López.

Se hallan terminadas y expuestas al público por espacio de quince días las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1903, en la Secretaría del mismo, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo estimen conveniente, y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Castrillo de la Valduerna 18 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Francisco López.

*Alcaldía constitucional de Castroalbón*

Formados por la Comisión respectiva los presupuestos adicional y extraordinario para el año actual, quedan desde esta fecha expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a fin de que durante los mismos puedan examinarse y formular las reclamaciones oportunas.

Castroalbón 7 de Agosto de 1904.—El Alcalde, José Santiago.

*Alcaldía constitucional de Villaquejada*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días se halla de manifiesto al público el presupuesto adicional del mismo refundido con el ordinario y extraordinario del año actual, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente, y formular contra él las reclamaciones que crean justas.

Villaquejada 13 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Victoriano Castro.

*Alcaldía constitucional de Izargo*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional refundido para el corriente año de 1904, queda de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a fin de oír

reclamaciones; pues pasado dicho término se someterá a la discusión y votación de la Junta municipal.

Izargo 14 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Germán Alonso.

*Alcaldía constitucional de Villamoratal*

Terminadas las cuentas municipales del ejercicio de 1903, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que dentro de ellos puedan ser examinadas por los contribuyentes y hacer los reparos que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villamoratal 17 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Facundo Nava.

*Alcaldía constitucional de Ponterrada*

Según me participa el vecino de Dehesas en este Municipio, Demetrio Blanco Blanco, su hijo Tomás Blanco Prada se ausentó hace dos meses en dirección a Astorga para dedicarse a los trabajos de la siega, sin que hasta la fecha haya regresado a casa.

Se ruega a todas las autoridades procedan a la busca y captura de la citada Tomás, poniéndola a disposición de esta Alcaldía para entregarla a su padre.

*Señas de Tomás*

Edad de 24 años, estatura regular, cara larga, nariz afilada, dentadura muy blanca, color trigueño, pelo castaño y ojos negros.

Ponterrada 17 de Agosto de 1904.—E. Matuot.

*Alcaldía constitucional de Igüña*

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio último de 1903, se anuncia al público por medio del presente para que llegados al conocimiento de todos los contribuyentes del término municipal; advirtiéndolo que paramezceran expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, dentro de los cuales puede examinarse y hacer cuantas reclamaciones crea conveniente el que lo desee.

Igüña 15 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Casimiro Caucillo.

*Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueño*

Formado por la Comisión el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1905, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para verle y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasado ese plazo se votará definitivamente por el Ayuntamiento y Jun-

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1904

MES DE JULIO

Nacimientos y defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia

Nacidos vivos	
1 Legítimos.....	34
2 Ilegítimos.....	10
3	<b>Total.....</b> 44
4 Nacimientos por 1.000 habitantes.....	2,79
Nacidos muertos	
5 Legítimos.....	1
6 Ilegítimos.....	1
7	<b>Total.....</b> 2
Defunciones ocurridas por	
8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	1
9 Tifus exantemático.....	»
10 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	»
11 Viruela.....	»
12 Sarampión.....	»
13 Escarlatina.....	»
14 Coqueluche.....	»
15 Difteria y crup.....	1
16 Gripe.....	1
17 Cólera asiático.....	»
18 Cólera nostras.....	»
19 Otras enfermedades epidémicas.....	»
20 Tuberculosis pulmonar.....	5
21 Tuberculosis de las meninges.....	»
22 Otras tuberculosis.....	»
23 Sífilis.....	»
24 Cáncer y otros tumores malignos.....	2
25 Meningitis simple.....	10
26 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	8
27 Enfermedades orgánicas del corazón.....	»
28 Bronquitis aguda.....	1
29 Bronquitis crónica.....	3
30 Pneumonía.....	»
31 Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	4
32 Afecciones del estómago (menos cáncer).....	»
33 Diarrea y enteritis.....	10
34 Diarrea en menores de dos años.....	4
35 Hérnias, obstrucciones intestinales.....	»
36 Cirrosis del hígado.....	1
37 Nefritis y mal de Bright.....	»
38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus apéndice.....	»
39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»
40 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal).....	2
41 Otros accidentes puerperales.....	»
42 Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1
43 Debilidad senil.....	»
44 Suicidios.....	»
45 Muertes violentas.....	1
46 Otras enfermedades.....	5
47 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	»
48	<b>Total.....</b> 67
49 Defunciones por 1.000 habitantes.....	4,25

JUZGADOS

Don Victor Garcia Alonso, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado en causa que se instruye por robo de 1.500 pesetas en billetes del Banco de España á D. Leopoldo Alvarez Bugallal, Notario público de Madrid, con residencia en Puenteareas, se cita y llama á los tres viajeros que en la madrugada del 5 de Julio último iban en el tren número 27, de Villadonga á Brañuelas en el mismo coche y departamento del Sr. Bugallal, uno con traje, porte y traza de un traficante en ferias, de unos 60 años de edad, bien conservado y fuerte, el cual había montado en el tren y le acompañaba desde

Medina del Campo ó Palencia, habiéndose apodado en Ponferrada; los otros dos viajeros eran más jóvenes, y habían montado en el tren en Venta de Baños, y se dirigían, según decían, á la Coruña para emprender desde allí viaje de nuevo á Bilbao, de donde venían, los cuales tenían trazas de cartistas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la cárcel del partido, á responder de los cargos que les resultan en la causa de que se ha hecho mérito; apercibiéndoles que de no verificarlo, les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

ta municipal para remitirlo al Gobierno civil á sus efectos.

Santa Colomba de Curueño á 20 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Bernardo G. Tejerina.

Alcaldía constitucional de Lillo

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que la confiere el art. 72 de la vigente ley Municipal en su párrafo primero, acordó que la feria titulada de las Animas, que desde tiempo inmemorial se viene celebrando todos los años en el pueblo de Cofiñal, de este Ayuntamiento, el primer Jueves de Septiembre y domingo inmediato anterior, teniendo en cuenta las circunstancias de la época acordó que ésta se haga extensiva para toda clase de ganados.

Por la importancia que dicha feria ha de tener, no necesita recomendarle dadas las relaciones comerciales que tiene con los ganaderos de los pueblos inmediatos de Asturias, Valdeburón y Los Argüellos, como también con los tratantes de diversos puntos, así como las grandes ventajas que ha de proporcionar al público en general, es de creer que dicha feria ha de corresponder cumplidamente á las aspiraciones de los que á ella concurren.

Como para la circulación de viajeros este pueblo está en las mejores condiciones, puesto que llega á él el coche correo que hace el servicio de Boñar á Lillo, y otras particulares que se dedican á la conducción de viajeros, y por otra parte existen al mismo los caminos que parten de los pueblos de Asturias titulados San Indio, Cebado, Tera y Ponga, de cuyos puntos en los años transcurridos afluyó mucha gente, siendo así que como feria de ganados solo lo era de la de cerda, y teniendo en cuenta la mucha ganadería que en todos los puntos indicados existe, y que es la época de la venta, particularmente del vacuno y cabrio, al hacerse extensiva á estas clases, seguramente promete ser muy concurrida.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de todos.

Lillo 19 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Pablo Muta.

Alcaldía constitucional de Boca de Huérgano

Se halla confeccionado el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1905, y de manifiesto el público en la Secretaría por término de quince días, á fin de que los vecinos que lo deseen puedan examinarle y formular las reclamaciones que consideren conducentes; pues transcurrido dicho término no les serán atendidas.

Boca de Huérgano 19 de Agosto 1904.—El Alcalde, Fernando Monge

Alcaldía constitucional de Valderrey

En el pueblo de Tejados, de este Municipio, se halla depositada una novilla de 3 á 4 años, pelo negro, bien araiada de cuernas y cogeja un poco de la mano izquierda, la cual ha sido recogida de los campos de dicho pueblo, donde se hallaba extraviada.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento del due-

ño de la expresada res, y previa justificación de serlo ante esta Alcaldía, pueda recogerla.

Valderrey 19 de Agosto de 1904.—El primer Teniente Alcalde, Tomás Berca.

Alcaldía constitucional de Villares de Órbigo

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario del mismo para el año de 1905. Durante dicho término pueden los vecinos hacer las reclamaciones oportunas.

Villares de Órbigo 19 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Alcaldía constitucional de Guseudos de los Oteros

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo de 1905, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, y una vez transcurrido dicho plazo se someterá a la discusión y votación de la Junta municipal.

Guseudos de los Oteros 19 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Atanacio Ruano.

Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

Habiéndose presentado á mi autoridad D. Lucio Pérez Garcia, en esta vecindad, dando parte de que en la noche del 18 del que rije se le había desaparecido de un prado cercado de seve, de su propiedad, al sitio de Carrélagua, en este término, un macho de su pertenencia, de 18 años de edad, pelo rojo, de ocho cuartas de estatura; con una rozadura á cada lado del pesuero, á la parte arriba, y una pequeña carnosidad en una de las rodillas, sin que apear de las pesquisas practicadas se sepa su paradero, he acordado se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL á fin de que las personas en cuyo poder se halle el macho expresado se sirvan dar aviso á esta Alcaldía para que pase a recogerlo el interesado, quien abonará los gastos ocasionados.

Villademor de la Vega 20 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Antonio Bardal.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Salas

Formados por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1905 y el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del mismo.

Asimismo, y por el término de veinte días, se hallan expuestas al público las cuentas del Pósito, correspondientes al año de 1903, las cuales se hallan también en Secretaría con el fin de oír las reclamaciones que se presenten; pues pasados que sean no serán atendidas.

Barrios de Salas 19 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Luis San Juan.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de expresados sujetos, conduciéndolos á la cárcel de este partido, donde quedarán á disposición de este Juzgado.

Dado en Astorga á 10 de Agosto de 1904.—Victor Garcia Alonso.—Cipriano Campillo.

### Edicto

En providencia de esta fecha, dictada en las diligencias somariales instruidas de oficio por dispendio de arma de fuego contra Juan Antonio Jiménez Romero, de oficio gitano y su domicilio fijo, se señaló para la celebración del juicio de faltas el día 5 del próximo Septiembre, á las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la casa consistorial. Y á fin de que el presente edicto llegue á conocimiento del denunciado, y le sirva de citación en forma, se publica en el Boletín Oficial de la provincia; especifico, que de no comparecer en el día y hora señalados, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Astorga á 17 de Agosto de 1904.—El Juez municipal, Rodrigo M. Gómez.—P. S. M., Benito Blanco Fernández.

Don Felipe Castillo Alvarez, Juez municipal del distrito de Ardón.

Hago saber: Que para hacer pago á D. María Garcia, vecina de León, de ciento ochenta y dos pesetas, intereses y costas que le es en deber Fernando Rodriguez, vecino de Armuña. A petición del apoderado D. Miguel Fernández del Rio, se saca á venta la finca siguiente:

Plas.

Una casa, en término de Ardón, en el casco del pueblo, á la calle de la Iglesia, cubierta de teja, con habitaciones bajas y corral, que habita Valentin Muto, que mide ocho metros veintisiete centímetros de fondo, ó sea de largo de calle á calle, cuatro metros veinte centímetros de fachada al frente, ó sea al aire Poniente, y siete metros cincuenta centímetros por la espalda, ó sea al aire Oriente; linda la expresada casa al O. y P., con calles públicas; M., con casa de Leonor Pelitero, vecina de Ardón, y N., con otra de D. Santos González, vecino también del expresado Ardón; tasada en quinientas pesetas..... 500

Cuya subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Ardón, al día dieciséis del próximo mes de Septiembre, á las once de la mañana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación, y sin que antes hayan concurrido el diez por ciento de la misma; se advierte, que no obrando título en el expediente, se ha de conformar el remate con certificación del acta de remate que se verifica.

Dado en Ardón á dieciocho de Agosto de mil novecientos cuatro.—Felipe Castillo Alvarez.—P. S. M., Feliciano Robla, Secretario.

Don Secundino Rego de Seves, Juez municipal de Vega de Espinareda.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Pedro Alonso González, vecino de esta villa, de doscientos cincuenta pesetas que resulta en deber don José Rodriguez Rodriguez (s) Jaraño, costas caudales y que se causen, se saca á pública subasta con motivo de la propiedad de dicho deudor las fincas que á continuación se expresan, radicantes en este término municipal:

1.º Un prado, al sitio de la Calleje, término de esta villa, de hacer dos áreas y dieciocho centiáreas; linda al Este, mas de Antonia y Domitila Rodriguez; Oeste, mas de Salvador Rodriguez, y Norte, mas de Manuel Garcia, vecino de esta villa, y Sur, con presa de riego, á la Conchera; valuado en sesenta pesetas.

2.º Otro ídem, al Cotado de los campos, de una área, en dicho término; linda Este, prado de Manuel Díez; Oeste, prado de herederos de Ramon Díez; Sur, con rio Cúa, y Norte, con presa de riego, vecinos los herederos de esta villa; valuado en veintidós pesetas.

3.º Otro ídem, al mismo sitio y término que el anterior, de una área; linda Este, prado de Lucas Alvarez; Sur, otro de Salvador Rodriguez; Oeste, mas de herederos de Bruno Fernández, vecinos de Vega, y Norte, con presa de riego; tasado en dos pesetas.

4.º Otro, al mismo término y sitio que el anterior, de tres áreas; linda Este, con mas de María Díez; Sur, con otro de Angel Pérez; Oeste, otro de Isidoro Fernández, y Norte, otro de Carmen Moreda, vecinos de esta villa; valuado en veintidós pesetas.

5.º Otro, al sitio de la Mata del Arronso, que mide tres áreas y cincuenta centiáreas; linda Este, con arroyo; Sur, prado de Manuel Rodriguez; Oeste, prado de José Herreró, vecinos de Vega, y Norte, con arroyo; valuado en veintidós pesetas.

6.º Otro prado, al sitio de la Calle, en el casco de Vega, que mide ochenta centiáreas; linda Este, con huerta de Manuel Pérez; Sur, prado de Pedro Gabela; Oeste, otro de Rafael Gonzalez, y Norte, con calle de la Tierra; tasado en veinte pesetas.

7.º Otro prado, en el mismo sitio y término que el anterior, de hacer treinta centiáreas; linda Este, con huerta de Esteban Guzmán; Oeste, mas de Manuel Pérez; Sur, de Isabel Díez, y Norte, con calle de la Parra; tasado en cinco pesetas.

8.º Otro ídem, al sitio de la Beraguño, en el mismo término, de dos áreas; linda Este, mas de Gabino Fernández; Sur, mas de José Rodríguez; Norte, otro de Benito Fernández, y Oeste, camino público; tasado en veintidós pesetas.

9.º Una huerta, con un castaño, al sitio del Subiador, en dicho término, de hacer dos áreas; linda al Este, con otra de Pedro Martínez; Sur, con otro de parra de la misma finca; Oeste, con huerta de Salvador Rodriguez, y Norte, presa de riego; valuada en diecisiete pesetas.

10.º Una tierra, al sitio de Llanos, término dicho, de hacer ochenta áreas; linda al Este, mas de Salvador Alonso; Sur, otra de Isidoro Fernández, Oeste, mas de Baldomero Taladriz, y Norte, mas de Valentin Alonso; tasada en diez pesetas.

11.º Otra ídem, al Polvo de Piñe

ra, en dicho término, cabida cinco áreas; linda Este, mas de Genadio Garcia; Sur, mas de Francisco (s) la Picarona; Oeste, mas de Herminia Pérez, y Norte, mas de Santos Garcia; tasada en cinco pesetas.

12.º Otra ídem, al sitio del Arronso de Llanos, en dicho término, de cuatro áreas; linda Este, mas de Francisco Ramos; Sur, mas de José Rodriguez; Oeste, mas de herederos de Francisco Rodriguez, y Norte, mas de Lorenzo Ramón; tasada en cuatro pesetas.

13.º Un castaño, al sitio de Promáez, en el mismo término; linda Este, con otro de Isidoro Fernández, y lo mismo al Oeste, Sur y Norte, con camino público, que conduce al Valle de Froidado; tasado en doce pesetas.

14.º Otros dos castaños, al Cantío, en dicho término, que lindan por los cuatro puntos, con terreno comido; tasados en ocho pesetas.

15.º Otro ídem, el Subiador, en dicho término, enclavado en una tierra de Salvador Rodriguez (s) Calita; tasado en cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día cinco de Septiembre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las mentadas fincas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación ni los licitadores que no consignen previamente el diez por ciento del valor de los bienes.

Dado en Vega de Espinareda á veinte de Agosto de mil novecientos cuatro.—Secundino Rego de Seves.—P. S. O.: Lucas Ramón, Secretario.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE LEÓN

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 29 de Septiembre de 1901 y disposiciones posteriores, desde el 1.º al 30 de Septiembre próximo quedará abierta la matrícula oficial en este Instituto en la enseñanza de los estudios generales del Bachillerato.

Los alumnos abonarán 4 pesetas en papel de pagos al Estado por asignaturas, un timbre móvil de 10 céntimos, y otro para la solicitud de matrícula, que se facilitará impresa, previo el pago de 10 céntimos de peseta.

Los que hubiesen obtenido nota de Sobresaliente con derecho á matrícula de honor, le solicitarán de la Dirección de este Establecimiento en papel del sello 11.º

Los alumnos cuidarán de no matricularse en asignaturas incompatibles, pues quedarán anuladas las matrículas que se hicieren en tal forma.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

León 16 de Agosto de 1904.—El Director, Juan Eloy Diaz-Jiménez.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativos militares de Lugo,

Hago saber: Que el día 7 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la factoría de subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito,

en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrecen á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada factoría.

La entrega de los artículos que se adquirieren se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto en la segunda del mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedaran obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, con cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lugo 14 de Agosto de 1904.—P. A.: El Oficial primero, Luis Sevillano.

### Artículos que deben adquirirse

Cebada de primera clase.  
Peja trillada de trigo ó cebada.  
Leda.

### ANUNCIOS PARTICULARES:

#### COMUNIDAD

DE MOLINEROS Y REGATOS DE PRESA REY DE ASTORGA

Por medio del presente anuncio se convoca segunda vez á todos los interesados de esta Comunidad á la Jota general que se ha de celebrar el día 6 de Septiembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con objeto de llevar á cabo una derrama para la recomposición de la presa de Rey, y tratar de otros asuntos de suma importancia para dicha Comunidad; y se advierte que cualquiera que sea el número de interesados que concurren, se celebrará sesión, y serán válidos los acuerdos que adopte la mayoría.

Astorga 18 de Agosto de 1904.—El Alcalde Presidente, José Sarmiento.

### Pastos en arriendo

Los del Coto de Villamoré, enclavados en el Ayuntamiento de Castañeda. Para tratar, véase con el administrador de ellos D. Alejandro Piñán, vecino de Grajaléjo.

### SOCIEDAD HULLERA VASCO-LEonesa.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento del art. 34 de los Estatutos de la misma, se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Hurtado de Aréaga, 12, á las cuatro de la tarde del día 22 de Septiembre próximo, con objeto de dar cuenta del balance y memoria correspondientes al último ejercicio terminado en 30 Junio próximo pasado.

Bilbao 20 de Agosto de 1904.—El Presidente, José de Amézola.—El Secretario general, José de Sagarminaga.